

3100-2023-10-3346

Bucaramanga, Octubre 02 del 2023.

Señor(a)
REINALDO AREAS
Bucaramanga

Asunto: Respuesta petición otros – Solicitud retiro o traslado contenedores.
Radicado: PQR E 2023005747 del 13/09/2023

Cordial Saludo,

Para nosotros es muy importante atender sus peticiones, quejas, recursos y/o solicitudes. Le agradecemos por comunicarse y le reiteramos nuestro compromiso por día a día mejorar en todas las actividades que desarrollamos en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo

Pues bien, en atención a su solicitud presentada el pasado 13 de septiembre del 2023, le informamos que, su caso fue escalado al área operativa quien nos informó que, los contenedores relacionados en su escrito se encuentran ubicados en el sector y los mismos fueron adjudicados a la comunidad a través de la junta de acción comunal y sus líderes, por cuanto para su respectivo retiro o traslado este debe ser aprobado por la misma comunidad partiendo que su adjudicación y uso obedece a temas que tiene como base la esencialidad del mismos Art. 4 ley 142 de 1994 y se apoya, además, en motivos de salubridad pública y de política ambiental.

Así bien, es de aclarar que el retiro de estos elementos no generaran una solución a los problemas generados por indebida presentación de residuos sólidos y cultura ciudadana de algunos usuarios que presentan indiscriminadamente sus residuos fuera de los horarios establecidos, en efecto, el retiro de estos elementos ocasionara que se generen puntos críticos de contaminación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, enfermedades y daño ambiental, entre otros.

Es oportuno, invitar a toda la comunidad usuaria a realizar una debida presentación de los residuos sólidos, respetando las frecuencias y horarios, haciendo un buen uso el servicio, de modo que no genere riesgos o se constituya en un obstáculo para la prestación del servicio a la demás ciudadanía. Recuerde que es obligación del usuario, entre otras:

1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1077 del 2015 y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establece el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.
4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.
5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.
6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.

7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.

Ahora bien, en apoyo a sus necesidades y a las de la comunidad, su solicitud se remitirá al área de innovación ambiental de esta prestadora con el fin de programar campañas de capacitación en adecuado manejo de residuos sólidos y cumplimiento de horarios de prestación, esto con el fin de generar conciencia en la reducción de fuentes de contaminación y mitigación de peligros de salubridad pública y ambiental.

Recuerde que para nosotros es muy importante atender todas las solicitudes de nuestros usuarios, siendo que estaremos prestos a preservar cualquier acción que estando a nuestro alcance contribuya a mantenerlos satisfechos.

Atentamente,



SANDRA MILENA ZHER SANDOVAL
Profesional del Servicio de Información y Atención a los Usuario

Proyectó: Marlon Y. Orozco Contreras – Auxiliar Administrativo EMAB S.A. ESP 